

General, no reducen espacio destinado a espacios libres, no originan aumento de volúmenes, alturas, densidades, índices de ocupación, ni modifican los usos preestablecidos. Así mismo, no modifican las condiciones de los predios colindantes, tal y como establece la Ley del Suelo de Cantabria en su artículo 61 "Estudios de Detalle".

2.8.- TRAMITACIÓN

El presente Estudio de Detalle se tramitará según determina la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, Sección 5ª Elaboración y Aprobación de los demás Instrumentos complementarios de planeamiento, artículo 78 «Aprobación de los Estudios de Detalle».

IV.- Planos.

1. Emplazamiento PGOU.
2. Parcela. Estado Actual.
- 3R. Emplazamiento en Parcela. Alineaciones y Rasantes.
- 3B. Emplazamiento en Parcela. Superficies de Cesión (Viales).
4. Planta Baja. Mobiliario y Superficies/Cotas.
5. Planta Primera. Mobiliario y Superficies/Cotas.
6. Planta de Cubierta. Sección Tipo A-A.
7. Alzados.

El Estudio de Detalle entrará en vigor el día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Santillana del Mar, 18 de diciembre de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/17451

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela en San Martín de Toranzo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, de parcela 4360901 VN2846S en San Martín de Toranzo para diez viviendas, promovido por doña Joaquina Ortiz Fernández.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por un período de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

07/17456

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de expediente para construcción de estabulación para vacuno de leche en suelo rústico en Herada de Soba.

Por «MIYOMAR SC» con CIF G39668702, representada por doña María Asunción Maza Ortiz con DNI número 22732691-C y con domicilio a efectos de notificaciones en barrio Herada s/n, 39805 Soba (Cantabria), se ha solicitado autorización y licencia para «construcción de estabulación para ganado vacuno de leche en Herada de Soba, en suelo rústico (parcela 40 del polígono 47).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 b) de la Ley de Cantabria

2/2001 de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la Disposición Transitoria 2ª.-5 de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 26 de diciembre de 2007.—El alcalde (Ilegible).
08/131

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de expediente para construcción de aparcamiento junto al cementerio, en suelo rústico.

Por el Ayuntamiento de Suances, con DNI número P-3908500-F, domiciliado en plaza Generalísimo, número 1, 39340, Suances, se ha solicitado licencia para la construcción de un aparcamiento junto al cementerio de Suances, en suelo rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 28 de diciembre de 2007.—El alcalde (ilegible).
08/134

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente de normalización de fincas en el barrio de La Herrería, de Treceño.

Por doña Olga Quevedo García y por doña Juana González Terrazas se tramita un expediente de normalización de fincas sitas en el barrio de La Herrería, de Treceño (Valdáliga).

Dicho expediente se tramita según un proyecto redactado por el arquitecto don José Luis Arroyo Sánchez, fechado el 27 de septiembre de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular frente al mismo las alegaciones que estime oportunas.

Roiz, Valdáliga, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/169

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Santiurde de Toranzo, expediente A/39/06487.

Peticionario: Elizabeth Del Pozo Garrido.
NIF número: 72134135-V.
Domicilio: Barrio La Tejera, 36- Viveda, 39314-Santillana del Mar (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Río La Pila.
Punto de emplazamiento: Barrio San Martín.
Término Municipal y Provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).